



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/09/2026



NIF: P4610400F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO ASOCIACIÓN LA DIVINA COMIDA (2884942P)

Visto el informe propuesta formulada por el Sr. Alcalde en funciones y la Responsable de Fiestas de fecha 12/08/2026 y fecha 11/08/2026, respectivamente, de concesión de subvención nominativa a la Asociación La Divina Comida, por importe de 4.500€, para el desarrollo del proyecto Menja't Quart, que se celebra durante las fiestas tradicionales de Quart de Poblet.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 26/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0601.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a Asociación La Divina Comida con CIF G98640022, una subvención nominativa a través de convenio por importe de 4.500,00€, para el desarrollo del proyecto Menja't Quart, que se celebra durante las fiestas tradicionales de nuestra población.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2884942P

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/09/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CDKZ X93T LD7Q NMLY

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8557235

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2